

**REPORTE AUDIENCIA ART. 392 DTE. MARÍA CECILIA SERRANO DE MORENO DDO.  
ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL Y OTRO. RAD. 2022-00021 CASE 14980**

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Jue 23/05/2024 19:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Estimados compañeros, espero que tengan una excelente noche.

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día **16 de mayo del 2024**, se adelantó como se tenía programado, la audiencia de que trata el Art. 392 del CGP, ante el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, en la cual actuamos en representación de la señora Elizabeth Santos de Landazábal. En la diligencia se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** Comparece Daniel Lozano Villota como apoderado judicial sustituto. Se reconoce personería Jurídica.

- **Conciliación:**

Las partes demandante y demandada manifiestan tener ánimo conciliatorio, no obstante lo anterior, no manifiestan ninguna propuesta concreta de acuerdo conciliatorio.

Se procede a verificar que la única obligación pendiente corresponde a la letra de cambió por valor de \$10.000.000 la cual ha causado intereses moratorios desde su vencimiento hasta la actualidad por valor de \$8.000.000.

Teniendo en cuenta que la demandante conserva el interés de que le sea cancelada la totalidad del saldo de la deuda, y que la demandada se encuentra interesada en pagarla en su totalidad con un plazo prudente, se establece un acuerdo conciliatorio en el cual no se negocia el saldo pero sí el plazo para su pago, el cual queda de la siguiente forma:

-Se realizarán tres pagos de \$6.000.000 cada uno.

-Los pagos se realizarán en la oficina del apoderado de la demandante, quien emitirá el respectivo recibo al momento en que el dinero de cada cuota le sea entregado.

-El primer pago se realizará el día 30 de junio de 2024, el segundo pago se realizará el día 31 de julio de 2024, y el tercer pago se realizará el día 31 de agosto de 2024.

-El levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble de la demandada dependerá de la verificación del pago de las tres cuotas mencionadas que cubren el valor total adeudado. Una vez verificado el cumplimiento de esta obligación, se ordenará el levantamiento de la medida cautelar.

-El acuerdo comprende un valor total de \$18.000.000 el cual incluye capital, intereses moratorios y costas.

Aprobado el acuerdo se ordena la terminación del proceso.

**CAD:** porfa su valiosa ayuda cargando el presente reporte.

**Dependencia:** por favor su valiosa ayuda con la obtención del acta de la audiencia.

**Facturación:** tener en cuenta actuación para facturar.

**TIEMPO INVERTIDO:** 3 horas.

Preparación audiencia: 2 horas aprox.

Duración de la diligencia: 1 hora (9:15 am a 10:15 am)

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Lozano Villota**

*Abogado Junior*

---

Email: [dlozano@gha.com.co](mailto:dlozano@gha.com.co) | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.